

Santiago del Estero, 18 de marzo de 2026

RESOLUCIÓN CD FCF N° 034/2026

CUDAP:TRAMITE_FCF:0000037/2026

VISTO:

El trámite presentado por la Sra. Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia de la FCF, Ing. Rocío Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la aprobación del Convenio Específico entre la Dirección General Tierras del Ministerio de Producción de Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, firmado el día 12 de febrero del año 2.026.

Que el mencionado Convenio tiene por finalidad desarrollar las actividades previstas en el Proyecto "Restauración del Bosque Nativo y Vivero Forestal Isca Yacu" (Plan de Manejo Sostenible y Conservación por Ley 26.331) enmarcado en las modalidades REC, CON), en el inmueble "lotes 1, 2 y 43 de la Colonia Isca Yacu", Departamento Jiménez, Santiago del Estero.

Que ha tomado intervención la Comisión de Interpretación y Reglamentos (ClyR), aconsejando su aprobación.


Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 2, de fecha 17 de marzo corriente año, ha tomado conocimiento, y ha aprobado el Despacho de Comisión.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio Específico entre la Dirección General Tierras del Ministerio de Producción de Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

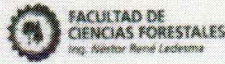
ARTÍCULO 2. Dar a conocer. Remitir copia a la Dirección General Tierras del Ministerio de Producción de Santiago del Estero, a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, a los Departamentos Académicos e Institutos de la Facultad. Cumplido, archivar.


Mgter. JAVIER LIMA
SECRETARIO ACADEMICO
FCF - UNSE




Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

RESOLUCIÓN CD FCF N° 034/2026



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Y LA DIRECCIÓN GENERAL TIERRAS DEL MINISTERIO DE PRODUCCION DE SANTIAGO DEL ESTERO

Entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero representado en este acto por su Decana Dra. Amelia Nancy Giannuzzo DNI 18.528.415, con domicilio legal en Av. Belgrano (S) 1912 de la ciudad de Santiago del Estero, G4200ABT Santiago del Estero, en adelante "LA F.C.F." por una parte y La Dirección General de Tierras, representada en este acto por su Directora, Esc. Carolina Meneghini, DNI N° 28.139.818, con domicilio legal en la calle Andes N° 30, Tercer Piso, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante "LA DIRECCION", acuerdan celebrar el presente Convenio Especifico, en el contexto y según lo estipula el Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de Santiago del Estero y el Ministerio de Producción de Santiago del Estero.-----

-----El Convenio se registrá según las siguientes clausulas:-----

PRIMERA: Objetivo General: Desarrollar las actividades previstas en el Proyecto "Restauración del Bosque Nativo y Vivero Forestal Isca Yacu" (Plan de manejo sostenible y conservación por Ley 26.331), enmarcado en las Modalidades (REC, CON) en el inmueble "lotes 1, 2 y 43 de la Colonia Isca Yacu, Dpto. Jiménez, Santiago del Estero.-----

SEGUNDA Objetivos específicos que contempla el proyecto: Contribuir a la restitución del potencial forestal en Isca Yacu a través del fortalecimiento de un vivero local y acciones de restauración, protección, preservación y concientización. Conservar un relicto de bosque nativo y los servicios ambientales que este provee. Promover la conservación del bosque nativo. Crear un centro de interpretación que difunda el manejo sustentable de los bosques nativos y propicie la capacitación de los diversos actores en la región. Difundir los objetivos de la Ley 26331.-----

TERCERA: Actividades a realizarse: Mejoramiento de la infraestructura del Vivero Isca Yacu.- Acondicionamiento de un espacio para la selección y almacenaje de semillas nativas. Realización de talleres sobre la importancia de la conservación del bosque nativo y la restauración ecológica. Establecimiento de parcelas permanentes de bosque nativo. Capacitación a empleados del vivero. Mantenimiento de calles cortafuego. Producción de plantas en el vivero destinados a forestaciones y arbolado urbano. Equipamiento con herramientas y equipos de vivero. Realización de senderos y señalética.-----

CUARTA: la "F.C.F se compromete designar recursos humanos y Asistencia técnica para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto.-----



RESOLUCIÓN CD FCF Nº 034/2026

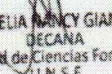


UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su firma y **se considerará automáticamente renovada por un período de igual duración.**

SEXTA: El convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento por voluntad de cualquiera de las partes sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra parte. La rescisión no dará lugar a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero a los 12 días del mes de febrero de 2026


Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.


CAROLINA MENEGHINI
DIRECTORA GRAL. DE TIERRAS
GOBIERNO DE SANTIAGO DEL ESTERO